



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-18-0000002

Montevideo, 27 ABR 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, para participar en el curso "15G- Aircraft Structural Repairer", en el municipio de Tolemaida, República de Colombia, desde el 28 de agosto hasta el 7 de diciembre del 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento y alimentación, así como los traslados aéreos hasta el municipio de Tolemaida y su retorno, estarán a cargo del Gobierno de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho curso es de interés ya que está orientado a la formación y capacitación de gerentes o supervisores de la actividad de mantenimiento, dándoles el conocimiento y pericia necesaria para la administración aeronáutica de talleres de mantenimiento a nivel militar;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio en el municipio de Tolemaida, República de Colombia al Cabo de 2ª (MAN) Álvaro Suárez, para participar en el curso "15G- Aircraft Structural Repairer", desde el 28 de agosto hasta el 7 de diciembre de 2023.

2°. Otórgase al integrante de la comisión 102 (ciento dos) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para el municipio de Tolemaida, por un importe diario de U\$S 1,77 (dólares estadounidenses uno con 77/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 180,54 (dólares estadounidenses ciento ochenta con 54/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

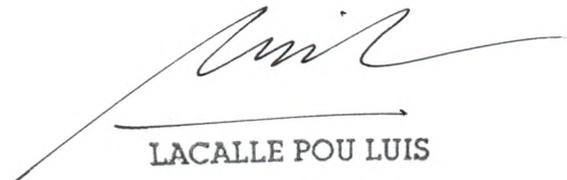
3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", "Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS